

ANEXO I

- Modelo normalizado de solicitud, "Subvenciones para el sector del servicio de taxi 2026" (modelo n.º 05.01) disponible en la sede electrónica municipal, debidamente cumplimentado y con fecha y firma del/de la solicitante o representante/s.

- Copia del D.N.I., en caso de empresarios y empresarias individuales; o copia del C.I.F. de la empresa solicitante o N.I.F., según proceda, siempre que no hayan autorizado para su verificación de oficio.

- En el caso de sociedades bajo cualquiera de las fórmulas jurídicas que contempla la vigente legislación, se acompañará copia de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita y, en su caso, de las modificaciones posteriores.

- En su caso, copia del poder por el que actúa el/los representante/s de la entidad.

- Situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (Inscrito en la categoría Transporte del taxi).

- Alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Permiso de circulación del vehículo. (**Sólo si hay modificaciones respecto a ejercicios anteriores**). Hacer constar nº expediente _____ y año _____

- Tarjeta de ITV del vehículo con la inspección técnica en vigor (**documento ITV donde viene reflejado la efectiva revisión del vehículo**) y, para la línea 1 legalización de las reformas correspondientes para dedicarse al transporte de personas con movilidad reducida (elementos para facilitar el acceso o salida, y plazas para sujeción de sillas de ruedas).

- Fichero de acreedores (Modelo 09.01) disponible en la sede electrónica municipal. (**Sólo si hay modificaciones respecto a ejercicios anteriores**). Hacer constar nº expediente _____ y año _____

- Declaración responsable de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales por el mismo concepto para el que se solicita la ayuda. Asimismo comprenderá expresamente que no han sido sancionados por infracciones de carácter grave o muy grave en materia de transporte. Anexo II, (RDL 6/2015, de 30 de octubre).